

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE TUMACO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 38
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual.”

Que el Fondo de Construcciones es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante.

Las Universidades hoy se muestran preocupadas por el bienestar no solo de los estudiantes, razón de ser de su misión educativa, sino también de su cuerpo docente quienes son el alma de la formación de los futuros profesionales del país, en la Universidad de Nariño la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores son de esencial importancia, entendiendo que ellos son fundamentales para ellos mismos y sus familias así como también de ellos depende la productividad, competitividad y sostenibilidad de la Universidad.

Los espacios de las edificaciones son los que logran generar sensaciones y sentimientos de bienestar o no en las personas que hacen uso permanente de ellos, es por esto que se debe mejorar esos espacios vivenciales para que el bienestar de las personas que colaboran en las empresas sienta una sensación de felicidad, salud, tranquilidad y confort.

Para lograrlo se toman como referentes importantes dos temas de gran relevancia al hablar de los espacios adecuados para el buen funcionamiento de las labores académicas no solo dentro del aula del docente sino también fuera de ella, el primero todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo a partir del decreto 1443 del 2014 y el segundo lo relacionado con las nuevas dinámicas de educación que exigen cambios en el mundo de hoy.

Con relación al primero según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la seguridad y salud laboral abarca el bienestar social, mental y físico de los trabajadores, incluyendo por tanto a la "persona completa"; de igual manera la legislación colombiana habla de salud y seguridad en el trabajo en donde el empleador pasa a ser consciente de que el cuidado de la salud física y mental de su empleado es un tema muy importante para el mejor rendimiento de sus colaboradores en su labor asignada en su contratación.

La seguridad y salud en el trabajo, es un campo interdisciplinario que engloba la prevención de riesgos laborales inherentes a cada actividad. Su objetivo principal es la promoción y el mantenimiento del más alto grado de seguridad y salud en el trabajo. Esto implica crear las condiciones adecuadas para evitar que se produzcan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dentro del ámbito laboral, los espacios físicos del lugar de trabajo transmiten emociones y sensaciones que van a influir directamente en la salud de los trabajadores, es así como: un espacio oscuro transmite y genera sentimientos de tristeza y angustia, los espacios pintados con colores oscuros dan sensación de estreches, espacios pocos ventilados generan cansancio y somnolencia puesto que no hay la suficiente posibilidad de recirculación del aire, el ruido excesivo crea estrés y cansancio y falta de concentración, los espacios demasiado estrechos o pequeños



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

crean sensación de encierro, de hacinamiento y afectan la movilidad, el mobiliario inadecuado ocasiona desorden, malas posturas. Todo esto afecta el confort entendido este como lo que genera bienestar y comodidad a las personas, viéndose reflejadas en la productividad del trabajador y su estado de salud física y mental.

De aquí que estos espacios en condiciones no confortables puedan generar estrés en los trabajadores, se entiende que esto ocasiona que un docente en condiciones no óptimas de espacios se enferme más, tenga poca o ninguna motivación y sea menos productivo.

Es el principal objetivo de cualquier sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de una empresa y en este caso de la Universidad en contraposición con la resolución de problemas después de que hayan ocurrido, el desarrollar actividades y acciones encaminadas y orientadas a la prevención de situaciones que afecten la salud de los docentes a quien va encaminado este proyecto.

Con relación al segundo ámbito, la educación ha presentado un notable cambio en una era en donde el conocimiento y el trabajo colaborativo son la gran tendencia que marcan el accionar y las relaciones entre el maestro y el estudiante, y por tanto los espacios donde se relacionan y que enmarcan sus actividades diarias, deben volverse más dinámicos pensados desde esta nueva interpretación de la vida y la creación y búsqueda del conocimiento. El trabajo colaborativo es una forma de generar sinergias y aprovechar los conocimientos colectivos en favor del aprendizaje y la actividad, esto intuye cambios en la manera de relacionarse no solo docente – estudiante o estudiante – estudiante sinó también docente-docente y docente- administrativo en espacios educativos en donde entendemos que la asociación hace que las entidades fluyan y crezcan de manera interdependiente.

Los espacios pensados desde lo colaborativo presentan importantes beneficios para los docentes en este caso y también para la Universidad.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

POBLACIÓN	CANTIDAD
Estudiantes matriculados en Pregrado	874
Personal Docente	69
Personal Administrativo	14
TOTAL	957

Que la oficina de planeación y desarrollo es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante con recursos propios o mediante convenios con entidades públicas o privadas.

Que existe la necesidad de realizar el MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MUNICIPIO DE TUMACO, con el fin de dar cumplimiento a esta misión.

**4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN
MODALIDAD: MEDIANA CUANTÍA**

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE TUMACO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 38
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

5. OBJETO A CONTRATAR

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MUNICIPIO DE TUMACO

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas para el cabal cumplimiento del objeto a contratar se encuentran descritas en el anexo adjunto al presente documento.

6.1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Oficina de Planeación y Desarrollo, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

UNIVERSIDAD DE NARIÑO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		TÉCNICAS	
OBRA	MEJORAMIENTO DE LAS AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - BARRIO CIUDADELA MPIO DE TUMACO		FECHA: 18-feb-20
			VERSION: 1
			REV: UDENAR

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
-----	-------------	-----	----------

1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,1	Localización y replanteo	M2	1.150,00
1,2	Suministro materiales y mano de obra Campamento para Oficina, Almacén y Vestieres. Incluye acarreo internos	M2	10,00
1,3	Suministro e Instalación Provisional de Energía L=70m. Incluye acarreo internos	UND	1,00
1,4	Suministro e Instalación Provisional Hidrosanitaria. Incluye acarreo internos.	UND	1,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

1,5	Demolición de pisos incluye repellos. Incluye acarreo y desalojos internos.	M2	910,00
1,6	Desmonte de Cielos rasos existentes incluye estructuras. Incluye acarreo y desalojos internos.	M2	1.100,00
1,7	Desmonte de instalaciones eléctricas existentes incluye cableado y accesorios. Incluye acarreo y desalojos internos.	GL	1,00
1,8	Desmonte de instalaciones Hidrosanitarias existentes. Incluye desalojos y acarreo internos.	GL	1,00
1,9	Desmonte de tejas de cubierta existente en mal estado. Incluye desalojos y acarreo internos.	M2	12,00

2,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2,01	Excavación Manual en material común de 0,0 a 1,0 metro Incluye acarreo y desalojos internos.	M3	5,00
2,02	Excavación Mecánica en material común de 0,0 a 1,0 metro. Incluye desalojos y acarreo internos.	M3	32,00
2,03	Excavación Desagües y Eléctricas. Incluye desalojos y acarreo internos	M3	3,00
2,04	Relleno Compactación Manual con Material Seleccionado Proyectante de Sitio. Incluye: Compactación hasta una Densidad del 95% de la Máxima Obtenida en el Ensayo del Proctor Modificado Medido en Sitio. Incluye acarreo internos.	M3	30,00
2,05	Nivelación	M3	30,00
2,06	Cargue, Transporte y Retiro del Material Sobrante, Proveniente de las Excavaciones, Hasta el Botadero. Incluye acarreo y desalojos internos.	M3	20,00

3,00	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y CONCRETOS		
3,01	Afinado piso Mortero 1:3 E=0.04M. Incluye acarreo internos.	M2	920,00
3,02	Solado de concreto 2000 psi. Incluye acarreo internos.	M3	2,00



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

SUBTOTAL

4,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
4,01	Cajas de Inspección 0.60x0.60 Vaciada en Concreto. Incluye acarreo internos	UND	3,00
4,02	Red Sanitaria en PVC 4". Incluye acarreo internos.	ML	35,00
4,03	Punto Sanitario para Inodoro en Tubería PVC 3". Incluye acarreo internos.	UND	10,00
4,04	Suministro e Instalación Red Sanitaria en PVC 2". Incluye acarreo internos.	ML	65,84
4,05	Punto Sanitario Sifón piso Para Lavamanos en Tubería PVC 2". Incluye acarreo internos.	UND	10,00
4,06	Punto Sanitario Sifón piso Para Ducha en Tubería PVC 2". Incluye Acarreo internos.	UND	1,00
4,07	Punto Sanitario Sifón de Piso en Tubería PVC 2". Incluye acarreo internos.	UND	4,00
4,08	Sistema de tratamiento de aguas residuales. Incluye acarreo internos.	UND	1,00
4,09	Suministro e Instalación Red Sanitaria en PVC 3". Incluye acarreo internos	ML	64,46

5,00	MAMPOSTERIA		
5,01	Mampostería	M2	5,00
5,02	Columnetas Concreto 3000 PSI	M3	2,00
SUBTOTAL			

6,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6,01	BAJANTE ACOMETIDA PRINCIPAL. Incluye acarreo internos	UND	1,00
6,02	ACOMETIDA PRINCIPAL 4#1/0+1#6 INCLUYE EXCAVACION. Incluye acarreo internos	ML	28,00
6,03	MEDIDOR 3F ENERGIA ACTIVA Y REACTIVA 120-208V, Incluye acarreo internos	UND	1,00
6,04	CAJA DE INPECCION DE 60X60CM, Incluye acarreo internos	UND	11,00
6,05	TRANSFERENCIA AUTOMATICA, Incluye acarreo internos	UND	1,00
6,06	TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL, Incluye acarreo internos	UND	1,00
6,07	TABLERO DE DISTRIBUCION 3F, 12CIRC, CON TAPA, INCLUYE PROTECCIONES. Incluye acarreo internos	UND	1,00
6,08	TABLERO DE DISTRIBUCION 3F, 18CIRC, CON TAPA, INCLUYE PROTECCIONES. Incluye acarreo internos	UND	2,00
6,09	TABLERO DE DISTRIBUCION 2F, 8CIRC, CON TAPA, INCLUYE PROTECCIONES. Incluye acarreo internos	UND	5,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

6,10	TABLERO DE DISTRIBUCION 3F, 8CIRC, CON TAPA, INCLUYE PROTECCIONES. Incluye acarreo internos	UND	1,00
6,11	TABLERO DE DISTRIBUCION 1F, 4CIRC, INCLUYE PROTECCIONES. Incluye acarreo internos,	UND	1,00
6,12	TABLERO DE DISTRIBUCION 1F, 6CIRC, INCLUYE PROTECCIONES. Incluye acarreo internos	UND	5,00
6,13	PLANTA ELECTRICA 3F, 45KVA, 120-208V. Incluye acarreo internos	UND	1,00
6,14	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. Incluye acarreo internos	UND	1,00
6,15	CASETA PARA PLANTA ELECTRICA DE 6m x 4. Incluye acarreo internos	UND	1,00
6,16	ALIMENTACION EN CABLE THHN 4#2 + 1#6 + PVC 1 1/2". Incluye acarreo internos	ML	35,00
6,17	ALIMENTACION EN CABLE THHN 3#8 + 1#10 + PVC 1". Incluye acarreo internos	ML	330,00
6,18	ALIMENTACION EN CABLE THHN 3#10 + EMT 3/4". Incluye acarreo internos	ML	7,00
6,19	ALIMENTACION EN CABLE THHN 4#6 + 1#8 + PVC 1 1/2". Incluye acarreo internos	ML	35,00
6,20	SALIDA ALIMENTADORES EN TUBERIA EMT DE 1" Y 1/2". Incluye acarreo internos	UND	7,00
6,21	TOMACORRIENTE NORMAL. Incluye acarreo internos	UND	161,00
6,22	TOMACORRIENTE GFCI. Incluye acarreo internos	UND	3,00
6,23	TOMACORRIENTE REGULADO. Incluye acarreo internos	UND	58,00
6,24	AIRE ACONDICIONADO DE 18,000BTU. Incluye acarreo internos	UND	10,00
6,25	ALIMENTACION DE TOMACORRIENTES EN CABLE THHN 3#12 + TUBERIA 1/2". Incluye acarreo internos	ML	1.346,00
6,26	PANEL LED REDONDO DE 12W. Incluye acarreo internos	UND	15,00
6,27	PANEL LED REDONDO DE 9W. Incluye acarreo internos	UND	46,00
6,28	PLAFON CON BOMBILLO DE 12W. Incluye acarreo internos	UND	36,00
6,29	PANEL LED RECTANGULAR DE 40W. Incluye acarreo internos	UND	83,00
6,30	LAMPARA HERMETICA DE 40W. Incluye acarreo internos	UND	10,00
6,31	LAMPARA DE EMERGENCIA DE 2,4W. Incluye acarreo internos	UND	22,00
6,32	INTERRUPTORES SENCILLO, DOBLE, CONMUTABLE SENCILLO. Incluye acarreo internos	UND	35,00
6,33	SENSOR DE MOVIMIENTO. Incluye acarreo internos	UND	4,00
6,34	ALIMENTACION DE ILUMINACION EN CABLE THHN 3#12 + TUBERIA 1/2". Incluye acarreo internos	UND	1.291,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

--	--	--	--

7,00	PAÑETES Y PINTURAS		
7,01	Pañete de Muro. Mortero 1:4. Incluye acarreo internos	M2	3,00
7,02	Pintura para Muros - Madera. Incluye acarreo internos	M3	2.000,00

8,00	PISOS		
8,01	Suministro e instalación de Piso andino Blanco 33,8 x 33,8 cm. o similar, Incluye: acarreo internos	M2	920,00

9,00	CUBIERTAS		
9,01	Suministro instalación de teja ondulada perfil 7 color verde incluye elementos de amarre y sujeción. Incluye acarreo internos	M2	12,00
9,02	Cielo Raso en Panel Yeso. Incluye estructura Estuco y Pintura Vinilo T1 Acrílica: Incluye acarreo internos	M2	1.050,00

10,00	VARIOS		
10,01	Cargue, Transporte y Retiro del Material Sobrante, P. Incluye acarreo internos	M3	7,00
10,02	Aseo general entrega de obra. Incluye acarreo internos	GBL	1,00

7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a proveedores de la región o externos en algunos casos o mediante cotizaciones en línea.

8. VALOR

8.1. PRESUPUESTO OFICIAL

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE TUMACO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 38
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 552.483.962.00)**.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO		PRESUPUESTO	
		DE OBRA	
OBRA	MEJORAMIENTO DE LAS AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - BARRIO CIUDADELA MPIO DE TUMACO		FECHA: 18-feb-20
			VERSION 1
			REV UDENAR

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-----	-------------	-----	----------	----------------	-------------

1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo, incluye acarreo	M2	1.150,00	3.040,00	3.496.000,00
1,2	Campamento para Oficina, Almacén y Vestieros	M2	10,00	77.100,00	771.000,00
1,3	Instalación Provisional de Energía L=70m	UND	1,00	905.900,00	905.900,00
1,4	Instalación Provisional Hidrosanitaria	UND	1,00	725.880,00	725.880,00
1,5	Demolición de pisos incluye repellos	M2	910,00	9.790,00	8.908.900,00
1,6	Desmonte de Cielos rasos existentes, incluye estructuras	M2	1.100,00	3.300,00	3.630.000,00
1,7	Desmonte de instalaciones eléctricas existentes incluye cableado y accesorios	GL	1,00	1.540.000,00	1.540.000,00
1,8	Desmonte de instalaciones Hidrosanitarias existentes	GL	1,00	630.000,00	630.000,00
1,9	Desmonte de tejas de cubierta existente en mal estado	M2	12,00	17.583,00	210.996,00
SUBTOTAL					20.818.676,00

2,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2,01	Excavación Manual en material común de 0,0 a 1,0 metro	M3	5,00	16.800,00	84.000,00
2,02	Excavación Mecánica en material común de 0,0 a 1,0 metro	M3	32,00	7.481,00	239.392,00
2,03	Excavación Desagües y Eléctricas	M3	3,00	10.080,00	30.240,00



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

2,04	Relleno Compactación Manual con Material Seleccionado Proyectante de Sitio. Incluye: Compactación hasta una Densidad del 95% de la Máxima Obtenida en el Ensayo del Proctor Modificado Medido en Sitio	M3	30,00	22.825,00	684.750,00
2,05	Nivelación	M3	30,00	4.117,00	123.510,00
2,06	Cargue, Transporte y Retiro del Material Sobrante, Proveniente de las Excavaciones, Hasta el Botadero.	M3	20,00	17.800,00	356.000,00
SUBTOTAL					1.517.892,00

3,00	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y CONCRETOS				
3,01	Afinado piso Mortero 1:3 E=0.04M	M2	920,00	15.433,00	14.198.360,00
3,02	Solado de concreto 2000 psi	M3	2,00	359.535,00	719.070,00
SUBTOTAL					14.917.430,00

4,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
4,01	Cajas de Inspección 0.60x0.60 Vaciada en Concreto	UND	3,00	438.954,00	1.316.862,00
4,02	Red Sanitaria en PVC 4"	ML	35,00	54.289,00	1.900.115,00
4,03	Punto Sanitario para Inodoro en Tubería PVC 3"	UND	10,00	35.935,00	359.350,00
4,04	Suministro e Instalación Red Sanitaria en PVC 2"	ML	65,84	31.581,00	2.079.293,00
4,05	Punto Sanitario Sifón piso Para Lavamanos en Tubería PVC 2"	UND	10,00	31.581,00	315.810,00
4,06	Punto Sanitario Sifón piso Para Ducha en Tubería PVC 2"	UND	1,00	41.823,00	41.823,00
4,07	Punto Sanitario Sifón de Piso en Tubería PVC 2"	UND	4,00	41.823,00	167.292,00
4,08	Sistema de tratamiento de aguas residuales	UND	1,00	31.691.100,00	31.691.100,00
4,09	Suministro e Instalación Red Sanitaria en PVC 3"	ML	64,46	41.262,00	2.659.749,00
SUBTOTAL					40.531.394,00

5,00	MAMPOSTERIA				
5,01	Mampostería	M2	5,00	43.682,00	218.410,00
5,02	Columnetas Concreto 3000 PSI	M3	2,00	440.594,00	881.188,00
SUBTOTAL					1.099.598,00

6,00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6,01	BAJANTE ACOMETIDA PRINCIPAL	UND	1,00	273.300,00	273.300,00



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 11 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

6,02	ACOMETIDA PRINCIPAL 4#1/0+1#6 INCLUYE EXCAVACION	ML	28,00	193.200,00	5.409.600,00
6,03	MEDIDOR 3F ENERGIA ACTIVA Y REACTIVA 120-208V	UND	1,00	674.900,00	674.900,00
6,04	CAJA DE INPECCION DE 60X60CM	UND	11,00	715.700,00	7.872.700,00
6,05	TRANSFERENCIA AUTOMATICA	UND	1,00	4.870.000,00	4.870.000,00
6,06	TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL	UND	1,00	1.840.030,00	1.840.030,00
6,07	TABLERO DE DISTRIBUCION 3F, 12CIRC, CON TAPA, INCLUYE PROTECCIONES	UND	1,00	618.700,00	618.700,00
6,08	TABLERO DE DISTRIBUCION 3F, 18CIRC, CON TAPA, INCLUYE PROTECCIONES	UND	2,00	856.800,00	1.713.600,00
6,09	TABLERO DE DISTRIBUCION 2F, 8CIRC, CON TAPA, INCLUYE PROTECCIONES	UND	5,00	427.500,00	2.137.500,00
6,10	TABLERO DE DISTRIBUCION 3F, 8CIRC, CON TAPA, INCLUYE PROTECCIONES	UND	1,00	513.400,00	513.400,00
6,11	TABLERO DE DISTRIBUCION 1F, 4CIRC, INCLUYE PROTECCIONES	UND	1,00	221.300,00	221.300,00
6,12	TABLERO DE DISTRIBUCION 1F, 6CIRC, INCLUYE PROTECCIONES	UND	5,00	292.600,00	1.463.000,00
6,13	PLANTA ELÉCTRICA 3F, 45KVA, 120-208V	UND	1,00	51.155.000,00	51.155.000,00
6,14	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UND	1,00	3.363.300,00	3.363.300,00
6,15	CASETA PARA PLANTA ELÉCTRICA DE 6m x 4	UND	1,00	20.613.306,00	20.613.306,00
6,16	ALIMENTACION EN CABLE THHN 4#2 + 1#6 + PVC 1 1/2"	ML	35,00	101.150,00	3.540.250,00
6,17	ALIMENTACION EN CABLE THHN 3#8 + 1#10 + PVC 1"	ML	330,00	41.650,00	13.744.500,00
6,18	ALIMENTACION EN CABLE THHN 3#10 + EMT 3/4"	ML	7,00	29.580,00	207.060,00
6,19	ALIMENTACION EN CABLE THHN 4#6 + 1#8 + PVC 1 1/2"	ML	35,00	64.750,00	2.266.250,00
6,20	SALIDA ALIMENTADORES EN TUBERIA EMT DE 1" Y 1/2"	UND	7,00	126.900,00	888.300,00
6,21	TOMACORRIENTE NORMAL	UND	161,00	29.250,00	4.709.250,00
6,22	TOMACORRIENTE GFCI	UND	3,00	53.800,00	161.400,00
6,23	TOMACORRIENTE REGULADO	UND	58,00	39.350,00	2.282.300,00
6,24	AIRE ACONDICIONADO DE 18.000BTU	UND	10,00	3.155.400,00	31.554.000,00
6,25	ALIMENTACION DE TOMACORRIENTES EN CABLE THHN 3#12 + TUBERIA 1/2"	ML	1.346,00	9.200,00	12.383.200,00
6,26	PANEL LED REDONDO DE 12W	UND	15,00	62.200,00	933.000,00
6,27	PANEL LED REDONDO DE 9W	UND	46,00	57.200,00	2.631.200,00
6,28	PLAFON CON BOMBILLO DE 12W	UND	36,00	39.200,00	1.411.200,00
6,29	PANEL LED RECTANGULAR DE 40W	UND	83,00	165.500,00	13.736.500,00



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

6,30	LAMPARA HERMETICA DE 40W	UND	10,00	181.200,00	1.812.000,00
6,31	LAMPARA DE EMERGENCIA DE 2,4W	UND	22,00	118.200,00	2.600.400,00
6,32	INTERRUPTORES SENCILLO, DOBLE, CONMUTABLE SENCILLO	UND	35,00	25.850,00	904.750,00
6,33	SENSOR DE MOVIMIENTO	UND	4,00	63.700,00	254.800,00
6,34	ALIMENTACION DE ILUMINACION EN CABLE THHN 3#12 + TUBERIA 1/2"	UND	1.291,00	9.200,00	11.877.200,00
SUBTOTAL					210.637.196,00

7,00	PAÑETES Y PINTURAS				
7,01	Pañete de Muro. Mortero 1:4	M2	3,00	19.999,00	59.997,00
7,02	Pintura para Muros - Madera	M3	2.000,00	10.025,00	20.050.000,00
SUBTOTAL					20.109.997,00

8,00	PISOS				
8,01	Suministro e instalación de Piso andino Blanco 33,8 x 33,8 cm. o similar	M2	920,00	57.324,00	52.738.080,00
SUBTOTAL					52.738.080,00

9,00	CUBIERTAS				
9,01	Suministro instalación de teja ondulada perfil 7 color verde incluye elementos de amarre y sujeción	M2	12,00	62.646,00	751.752,00
9,02	Cielo Raso en Panel Yeso. Incluye estructura Estuco y Pintura Vinilo T1 Acrilica	M2	1.050,00	55.608,00	58.388.400,00
SUBTOTAL					59.140.152,00

10,00	VARIOS				
10,01	Cargue, Transporte y Retiro del Material Sobrante, P.	M3	7,00	16.300,00	114.100,00
10,02	Aseo general entrega de obra	GBL	1,00	280.000,00	280.000,00
SUBTOTAL					394.100,00

COSTO DIRECTO OBRA	421.904.515,00
---------------------------	-----------------------

AUI 30%				126.571.354,00
ADMINISTRACIÓN			[22%]	92.818.993,00
IMPREVISTOS			[3%]	12.657.135,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

UTILIDAD		[5%]	21.095.226,00
IVA SOBRE UTILIDAD		19%	4.008.092,94
COSTO TOTAL OBRA (Costo directo + AUI)			552.483.962

8.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1265-1 de fecha 28 de febrero de 2020, expedido por la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.

8.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor y/o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance de acuerdo a la ejecución de la obra hasta un 90% del valor del contrato, el saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño. El pago del 90% del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra con un porcentaje de mínimo el 20% del valor del contrato una vez el interventor y supervisor de la obra certifique dicho porcentaje de avance. De acuerdo con la modalidad de pago seleccionada por el oferente, se deberá amortizar el anticipo en la misma proporción en cada una de las actas de avance autorizadas por la universidad de Nariño.

El oferente favorecido deberá presentar el flujo de caja el cual deberá estar acorde con el cronograma de obra y aprobado por la Universidad de Nariño.

El proponente podrá elegir entre dos opciones de pago, a las cuales se les asignará el puntaje respectivo por capacidad financiera.

8.3.1. Forma de pago con anticipo de máximo el 40% del valor de la oferta. Cuando el oferente seleccione como forma de pago un anticipo equivalente al 40%, tendrá una asignación de **CERO (0) PUNTOS**, por concepto de capacidad financiera. El manejo del anticipo se hará a través de una fiducia, en la cual los gastos de dicho negocio mercantil estarán a cargo del contratista y de acuerdo con el artículo 9 del Acuerdo 026 del 10 de abril de 2019.

8.3.2. Cuando el oferente renuncie al pago del anticipo, tendrá un puntaje por capacidad financiera igual a **DIECIOCHO (18) PUNTOS**. El cupo de crédito deberá ser mayor o igual al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor de la oferta, documento que deberá ser expedido por una entidad financiera, supervisada por la Superintendencia financiera y debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un solo certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al **CIEN POR**



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 14 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CIENTO (100%) del valor total de LA OFERTA. La fecha de expedición del cupo de crédito o certificado de saldo en cuenta bancaria no deberá ser mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de **TRES (03) MESES** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. Plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio previa aprobación de garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra. El cronograma de trabajo obra debe ser presentado en formato Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto. Será considerado como un requisito habilitante que podrá ser modificado por la Universidad posterior a la Adjudicación para efectos de ser aprobado e iniciar obra.

10. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será en el barrio la Ciudadela, Municipio de Tumaco Departamento de Nariño, en la sede de la Universidad de Nariño en dicha ciudad.

11. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la sede Universidad de Nariño – Barrio la ciudadela municipio de Tumaco y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el contratista o su representante, el interventor y el o los supervisores del contrato.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo estipulado por la normatividad interna de la Universidad de Nariño, manuales, normas y leyes aplicables al ejercicio de la contratación, el oferente favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

12.1.1. Ejecutar, Controlar y verificar la ejecución del proyecto objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad. Para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra aplicará la organización, procedimientos y metodología referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato de obra y cierre del contrato, de acuerdo con lo requerido por la Universidad de Nariño. El CONTRATISTA constatará su legalización, conocerá



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO.**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 15 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

y accederá a los documentos inherentes a su realización y constituirá las garantías que correspondan.

- 12.1.2. Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO DE OBRA, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- 12.1.3. Suscribir las respectivas ACTAS, para cada una de las FASES del proyecto.
- 12.1.4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato de obra.
- 12.1.5. Verificar que sean adoptados las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medioambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- 12.1.6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- 12.1.7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 12.1.8. Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en las reglas de participación, y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
- 12.1.9. Modificar de ser necesario el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
- 12.1.10. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá cumplirse en forma inmediata. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobados por el INTERVENTOR y autorizados por la autoridad ambiental pertinente.
- 12.1.11. Suscribir una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director o el residente de obra y por el director o residente de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 16 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

- 12.1.12.** Estar dispuesto con la periodicidad que establezca la Universidad a reuniones del comité de obra a las cuales deberá asistir el director de obra y el residente de obra, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra es una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará el acta correspondiente, que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron.
- 12.1.13.** Firmar del acta de inicio del contrato de obra.
- 12.1.14.** Realizar la implantación del proyecto cuando sea necesario.
- 12.1.15.** Revisar y presentar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, antes de la liquidación del contrato.
- 12.1.16.** Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.
- 12.1.17.** Advertirá por escrito y oportunamente a la Universidad sobre asuntos que requieran atención o cambios, mediante notas de campo, con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).
- 12.1.18.** Ejercer control sobre las obras de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.
- 12.1.19.** Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, al igual que un registro fotográfico del proceso de la ejecución de la obra.
- 12.1.20.** Evaluar los registros e informes diarios producidos por su inspector (de requerirse) en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes.
- 12.1.21.** Velar por la custodia y disposición de los materiales suministrados por la Universidad y por el cumplimiento de la normatividad y las especificaciones técnicas. Cuando aplique.
- 12.1.22.** Ejecutar las obras de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas suministrados por la Universidad y utilizar los materiales o procedimientos adecuados.
- 12.1.23.** Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, se deberá suministrar oportunamente las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE TUMACO	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 17 de 38
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

cabo.

- 12.1.24.** Los ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), pintura, ladrillos, bloques, base, sub-base, y todos aquellos que la interventoría o la supervisión estime convenientes.
- 12.1.25.** Pactar con la Universidad los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra.
- 12.1.26.** Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para solicitar la debida modificación.
- 12.1.27.** Verificar que la ejecución de obra se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones:
- Planos y especificaciones técnicas.
 - Legislación ambiental municipal y nacional.
 - Legislación de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo.
 - Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
 - Normas de sismo resistencia.
 - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado,
 - impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
- 12.1.28.** Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de la obra.
- 12.1.29.** Cumplir con los documentos que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. La interventoría podrá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuando el personal que pretenda vincular o contratar el contratista haya participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra.
- 12.1.30.** El contratista de obra deberá proveer una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en las reglas de participación.
- 12.1.31.** Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato de obra.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 18 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

- 12.1.32.** Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- 12.1.33.** Elaborar y verificar el desarrollo del programa de panorama de riesgos presentado para la ejecución del contrato de obra.
- 12.1.34.** El contratista de obra deberá establecer y controlar las medidas necesarias para que se responsabilice del manejo de los campamentos, materiales y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Con tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Los costos deberán estar incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- 12.1.35.** Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las obras objeto, teniendo en cuenta lo indicado en el plan de manejo ambiental.
- 12.1.36.** Informar inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito al interventor y supervisor de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.
- 12.1.37.** Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- 12.1.38.** Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el contratista deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y actualizar la constitución de las garantías que correspondan.
- 12.1.39.** Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO o en los sitios indicados por la Universidad relacionadas con los trabajos objeto de la obra y suscribir las actas correspondientes. En todo caso los gastos de viaje y de transporte serán cubiertos por el contratista en su totalidad.
- 12.1.40.** Participar en la elaboración de las actas de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las pre-actas suscritas.
- 12.1.41.** Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos.
- 12.1.42.** Presentar y poner en práctica los planes de salud ocupacional PGIO, plan de manejo de tráfico (todo esto en AUI)



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 19 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

12.2. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL

- 12.2.1.** Cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y demás normas que las complementen, adicionen o reglamenten. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto.
- 12.2.2.** Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- 12.2.3.** Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- 12.2.4.** Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra.
- 12.2.5.** Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
- 12.2.6.** Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- 12.2.7.** Equipo de trabajo: El PROPONENTE favorecido deberá suministrar y mantener en la obra el personal propuesto con las respectivas dedicaciones.
- 12.2.8.** Suscribir las garantías descritas en el numeral 9.8 de los presentes términos de referencia.
- 12.2.9.** Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por el personal vinculado por el contratista en virtud del contrato de obra o con ocasión del mismo.

13. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD DE NARIÑO** ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que la obra se desarrolle y entregue conforme a los términos pactados, mediante un supervisor.

El supervisor del contrato se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

El supervisor será delegado mediante resolución Rectoral.

La interventoría para el contrato de obra como resultado de la presente convocatoria, será ejercida por la Universidad de Nariño.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 20 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por **RIESGO**, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

14.2. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

14.3. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 21 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

14.4. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor	Contratante	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 22 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.		
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratista	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

14.5. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

14.6. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 23 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *"las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen"*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

15. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, vigente durante diez (10) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Anticipo (CUANDO APLIQUE)	100% del valor del anticipo	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad de Obra	20% del valor del contrato	Vigente por término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 24 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato.
---	-------------------------------	---

NOTA: EL AMPARO DEL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DEBERÁ CONSTITUIRSE EN EL EVENTO DE QUE EL PROPONENTE SOLICITE COMO FORMA DE PAGO, LA OPCIÓN 8.8.1 O 8.3.2 DEL NUMERAL 16.4 FORMA DE PAGO.

(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).

15.2. CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. (REQUISITO HABILITANTE)

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	<p>Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra se requiere que el proponente presente en forma obligatoria para la presente convocatoria el siguiente equipo mínimo de trabajo. Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra, se requiere que el proponente presente en forma obligatoria para la presente convocatoria el siguiente personal mínimo requerido:</p> <p>1. DIRECTOR DE OBRA: El personal propuesto como Director de Obra, deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o Arquitecto para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente que se encuentre vigente. El proponente podrá ser el mismo director de obra.</p> <p>Acreditar una experiencia específica acumulada de mínimo diez (10) años, dentro de los cuales deberá certificar al menos cinco (5) años como director de obra y los cinco (5) años restantes podrán ser certificados como contratista de obra:</p> <p>Para certificar los Cinco (5) años como director de obra, no hay restricción en el número de contratos y certificaciones aportadas; Para acreditar los Cinco (5) años como contratista de obra, los deberá certificar en máximo cinco (5) certificaciones o contratos.</p>



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 25 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Los cinco (5) años de experiencia como director de obra o como contratista de obra se tomarán como la suma de los tiempos de duración de cada uno de los contratos o el indicado en las certificaciones.

En ambos casos, los contratos o las certificaciones deben guardar relación con la construcción de centros educativos (colegios o universidades), contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante el RUP, donde deberá estar registrada dicha contratación. No obstante, deberá adjuntarse alguno de los siguientes documentos:

- El contrato.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones:

- Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.
- certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.
- Ello sin perjuicio de que dichos Contratos puedan ser acreditados a través del RUP.

Solo se tendrá en cuenta las certificaciones de los contratos que hayan sido ejecutados en los últimos diez (10) años previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos al director de obra con una dedicación no menor al 50%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para director de obra.

2. RESIDENTE DE OBRA: El personal propuesto como residente de Obra deberá ser ingeniero civil o arquitecto, con una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y el



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 26 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

certificado de vigencia de la tarjeta. Cualquiera de los integrantes que conformen uniones temporales o consorcios podrán ser el residente de obra.

El residente de obra deberá acreditar un área de construcción no inferior a 1400 m², en construcción de centros educativos (escuelas, colegios o universidades), Edificios Residenciales, comerciales o Edificios Públicos (Centros Administrativos, Hospitales). El residente debe contar en forma obligatoria con mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante el RUP, donde deberá estar registrada dicha contratación. No obstante, deberá adjuntarse alguno de los siguientes documentos:

- El contrato.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones:

- Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.
- certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.
- Ello sin perjuicio de que dichos Contratos puedan ser acreditados a través del RUP.

La experiencia se verificará con máximo las cinco (05) primeras certificaciones presentadas según el número de folio marcado. Solo se tendrá en cuenta las certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados en los últimos quince (15) años previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos al residente de obra con una dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para director de obra.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 27 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA

EN SALUD OCUPACIONAL: El proponente deberá presentar en forma obligatoria para la presente convocatoria el personal antes enunciado acreditando además mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria y certificado como coordinador de trabajo en alturas con fecha de renovación o actualización no mayor a un año; además deberá presentar por lo menos una (1) certificación que acredite experiencia en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción de obras civiles. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para especialista en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional.

4. MAESTRO GENERAL DE OBRA: El Maestro General de Obra deberá contar con una experiencia general mínima de cinco (5) años, acreditada mediante certificado de vigencia de la tarjeta (COPNIA) contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula hasta la fecha de cierre de la convocatoria (La certificación debe estar vigente). El maestro general deberá contar en forma obligatoria con mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas), vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este personal, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para maestro general de obra.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

El oferente deberá presentar la carta de Intención de conformación del equipo de trabajo debidamente firmada por él y por cada uno de los integrantes propuestos para el equipo, documento en el cual se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo en la obra de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, igualmente se deberá expresar los recursos técnicos y humanos para trabajar en la obra.

La participación del personal de apoyo con dedicación parcial deberá ser garantizada por el oferente con fundamento en la necesidad de ejecución de obra.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 28 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia, deberán incluir adiciones, modificaciones y prórrogas. En caso de no anexar dichos documentos, la experiencia se considera como no válida.

El oferente favorecido, deberá dar cumplimiento obligatorio del personal mínimo aquí establecido previo a la firma del contrato.

16. ASPECTOS EVALUABLES

Se asignará un total de 200 puntos para los proponentes nacionales y 190 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios:

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo 3 – Propuesta Económica de esta convocatoria.

Se estipula que para habilitar las propuestas es necesario la presentación de un cupo de crédito aprobado y en firme.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, subtotal, valor del IVA, valor total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto y se tomará para asignación de puntaje el valor total de la oferta. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O CUANDO LA UNIVERSIDAD COMPRUEBE QUE EL OFERENTE HA PRESENTADO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS O ALTOS SIN QUE MEDIE LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS SERÁN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERÁN RECHAZADAS.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 29 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

16.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes definitivo. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	<p>a. MEDIA ARITMÉTICA (opción uno)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = (P_1+ P_2+...+ P_n) / n.$ <p>$P_1, P_2, P_3, ... =$ Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA</p> <p>$n =$ Número de propuestas</p> <p>ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$ <p>Dónde:</p>	100 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 30 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

P = Puntaje
PA = Promedio Aritmético
P_e = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje
PA = Promedio Aritmético
P_e = Propuesta evaluada SIN IVA

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA (opción dos)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[\frac{(P_1 + P_2 + \dots + P_n) + P_o}{n + 1} \right]$$

P₁, P₂, P₃... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA
n = Número de propuestas
P_o = Presupuesto oficial

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje
PA = Promedio Aritmético
P_e = Propuesta evaluada SIN IVA
P_n = Propuestas habilitadas.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 31 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada SIN IVA

c). MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (opción tres)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{(n+1)}}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

P₀ = Presupuesto Oficial

P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA

n = Número de propuestas

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 32 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

P_e = Propuesta evaluada SIN IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada SIN IVA

a) **MENOR PRECIO**

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$$

P = Puntaje asignado al valor total ofertado.

P_{max} = Puntaje máximo 100

V_{mo} = Valor de la oferta más baja

P_e = Valor de la propuesta evaluada SIN IVA

16.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	<p>El proponente deberá acreditar experiencia específica, en condición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratista de obra. • Interventor de obra. <p>Los anteriores factores se aplicarán a los valores certificados en metros cuadrados de construcción y SMMLV.</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia, en Construcción y adecuación de centros o instituciones educativos (escuelas, colegios o universidades):</p>	



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 33 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**Condiciones de
Experiencia
especifica obras de
la misma naturaleza
a contratar.**

Experiencia especifica por área en metros cuadrados de construcción	Puntaje
Área menor a 1.100 m2	Oferta No admisible
Área mayor o igual a 1.100 m2 Y MENOR A 2.200 m2	$PM = \left[\frac{MC - 1.100}{1.100} \right] * 5 + 20$
Área mayor a 2.200 m2	25 puntos

60 PUNTOS

Experiencia especifica por SMMLV	Puntaje
Valor menor a 800 SMMLV	Oferta No admisible
Valor mayor o igual a 800 SMMLV y menor a 2.400 SMMLV	$PS = \left[\frac{SM - 800}{800} \right] * 2.5 + 20$
Valor mayor a 2.400 SMMLV	25 puntos

- PM=puntaje por experiencia especifica por área de construcción.
- MC=Metros cuadrados de experiencia especifica debidamente certificada.
- PS= Puntaje por experiencia especifica.
- SM=Valor en SMMLV de experiencia especifica debidamente certificada

Al oferente que certifique la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de 60 puntos máximo, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral. A quienes acrediten un área inferior y/o SMMLV menores a los



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 34 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

indicados como mínimos, la propuesta se considera no admisible y será rechazada.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Quando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, La experiencia se acreditará con alguno de los siguientes documentos, siempre que con ellos se pueda verificar la totalidad de información requerida:

- El contrato deberá estar registrado en el RUP.
- Acta final.
- Acta de liquidación del contrato.

Quando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones:

- Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.
- certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.

En caso de obras ejecutadas por el mismo oferente deberá aportar la licencia construcción en la que conste que actuó como constructor responsable o titular de la licencia.

Quando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará con copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable o titular de la licencia de construcción y certificación de la terminación de obra expedida por el revisor fiscal o el contador según sea el caso.

Quando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en



Universidad de Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDELA MPIO DE TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 35 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no valido y no será evaluado para la asignación de puntaje. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o área de construcción la equivalente a la mayor área que se encuentre bajo los siguientes ítems: área placas o enchapes de piso o localización y replanteo).

La experiencia se verificará con máximo las cinco (5) primeras certificaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de los integrantes, tomando como máximo igualmente las cinco (5) primeras certificaciones presentadas por el consorcio o la unión temporal según el número de folio marcado que presenten, para cada contrato se deberá presentar la respectiva certificación.

16.4. FORMA DE PAGO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	Opción a). Cuando el oferente seleccione como forma de pago un	Opción a). CER0 (0)



Universidad de Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 36 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

FORMA DE PAGO SELECCIONADA

anticipo equivalente al 40%, tendrá una asignación de cero (0) puntos por forma de pago, condición que deberá ser manifestada con la presentación del documento donde se indique el pago por concepto de anticipo suscrito por el proponente.

Opción b): Cuando el oferente renuncie al pago del anticipo, tendrá un puntaje por forma de pago igual a (18) PUNTOS, requisito que deberá ser demostrado con la presentación del documento de cupo de crédito mayor o igual al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, documento que deberá ser expedido por una entidad financiera debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al VEINTE (20%) del valor total de la oferta. Para ambos casos la fecha de expedición de los documentos en mención, no podrá ser mayor a diez (10) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se sumarán los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Se asignará cero (0) puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de forma de pago.

Nota: el cupo o saldo en cuenta bancaria deberá ser expedido en original por una entidad financiera legalmente establecida en Colombia. La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar dichas certificaciones con la entidad financiera respectiva.

PUNTOS

Opción b). DIECIOCHO (18.0) PUNTOS.

16.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3 El proponente deberá presentar su manifestación de que los	Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 37 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

bienes o servicios son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.

La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.

Para Bienes y/o servicios extranjeros son **10 PUNTOS**

16.6. PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p>PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD</p>	<p>PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD. De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará DOS (2) PUNTOS, a los proponentes que acrediten la vinculación en su planta de personal de trabajadores con discapacidad, para lo cual será necesario:</p> <p>a). La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Se asignará (1.9) puntos a los proponentes que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad en relación con el número total de trabajadores en planta de personal, como se describe a continuación:</p>	<p>Puntaje máximo</p> <p>DOS (2.0) PUNTOS.</p>



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

**MEJORAMIENTO DE AULAS Y OFICINAS EXISTENTES DE LA
SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO CIUDADELA MPIO DE
TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 38 de 38

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Número total de trabajadores de planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre: 1 y 30	1
Entre: 31 y 100	2
Entre: 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia solicitada en la presente convocatoria. En caso de que dos integrantes del proponente plural aporten individualmente el 40% o más de la experiencia solicitada, se evaluará este factor al proponente que acredite el cumplimiento del requisito. En el evento que ambos acrediten el requisito, únicamente se asignará el puntaje máximo a obtener por este factor.

Se asignará cero (0) puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de discapacidad.

TOTAL PUNTAJE MÁXIMO nacionales

200 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE MÁXIMO extranjeros

190 PUNTOS

Marta Lucia Enriquez
Arq. MARTHA LUCIA ENRÍQUEZ

Directora Oficina de Planeación Y Desarrollo.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Proyectó: Oficina de Planeación y Desarrollo - Universidad de Nariño *Slide*

Revisó: Fondo de Contracciones

Revisó: Oficina de Compras y Contratación *B*